

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Dieciocho (18) de Abril del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 060			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2015-426	EJECUTIVO	JHONATAN RIVERA ORTIZ	ISABEL LUCIA GONZÁLEZ	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	12/04/2023	1	201	
2016-340	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	ORLANDO FALLA COLMENARES	NIEGA TERMINACION PROCESO	11/04/2023	1	113	
2023-082	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO OSORIO AREVALO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	13/04/2023	1	21	
2023-083	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIETO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	12/04/2023	1	141-144	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucely Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8bcf4695c00fad0d9f021e6fc2935e8e3bd2c19962a8df17696cfffac0657f**

Documento generado en 17/04/2023 09:04:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>